# CERVECERIA NACIONAL DOMINICANA, S. A.,

先

蘭

PROCEDIMIENTOS PREVIAMENTE ACORDADOS

DE REPRESENTACIÓN DE LA MASA DE

OBLIGACIONISTAS DE BONOS CORPORATIVOS POR
US\$31,000,000,Y COLOCADOS US\$23,250,000.00 Y

RD\$286,750,000.00 APROBADOS POR LA
SUPERINTENDENCIA DE VALORES DE LA REPÚBLICA
DOMINICANA, MEDIANTE LA PRIMERA RESOLUCIÓN DE
FECHA 8 DE SEPTIEMBRE DEL 2010, CONFORME A LA
LEY DE MERCADO DE VALORES 19-00 Y SU
REGLAMENTO DE APLICACIÓN DECRETO No. 729.04

AL 31 DE MARZO DE 2011

# CONTENIDO

196

	<u> </u>	Página
	ne del Representante de la Masa de Obligacionistas sobre la aplicación de dimientos acordados	3
PROCE	EDIMIENTOS PREVIAMENTE ACORDADOS	3
A)	AUTENTICIDAD DE LOS VALORES DE OFERTA PÚBLICA.	3
в)	TITULARIDAD DE LAS GARANTÍAS DE LA EMISIÓN.	4
c)	NIVEL DE CUMPLIMIENTO DEL ADMINISTRADOR EXTRAORDINARIO.	4
D)	CONFIRMACIÓN DE LA VIGENCIA Y COBERTURA DE LOS CONTRATOS DE SEGUROS DE LOS MUEBLES E INM	UEBLES
	PUESTOS EN GARANTÍA.	
E)	PAGO POR CONCEPTO DE INTERESES DE CAPITAL.	4
F)	NIVEL DE LIQUIDEZ DEL EMISOR.	5
G)	USOS DE LOS FONDOS OBTENIDOS.	
H)	COLOCACIÓN Y NEGOCIACIÓN DE LOS VALORES SEGÚN LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PROSPEC	
	COLOCACIÓN.	
J)	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO DEL EMISOR	
к)	REMISIÓN PERIÓDICA DE INFORMACIONES A LA SUPERINTENDENCIA DE VALORES.	
L)	MONTO TOTAL COLOCADO DE LA EMISIÓN.	
M)	PROCEDIMIENTO DE REDENCIÓN ANTICIPADA DE LA EMISIÓN.	
N)	ENAJENACIÓN DE LAS ACCIONES DEL EMISOR.	
0)	NEGOCIACIÓN DE VALORES EN MERCADOS INTERNACIONALES.	
P)	ADQUISICIÓN O FUSIÓN DEL EMISOR CON OTRAS COMPAÑÍAS.	
Q)	SITUACIONES QUE PUDIERAN ENTORPECER LAS ACTIVIDADES DEL EMISOR	
R)	ASAMBLEAS ORDINARIAS O EXTRAORDINARIAS.	
s)	SITUACIÓN LEGAL DEL EMISOR.	
T)	MODIFICACIONES AL CONTRATO DE EMISIÓN.	
U)	LA ADQUISICIÓN Y ENAJENACIÓN DE ACTIVOS.	
V)	CAMBIOS EN LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA.	
W)	OTROS PROCEDIMIENTOS.	10
HALLA	ZGOS A LOS PROCEDIMIENTOS PREVIAMENTE ACORDADOS	10



Tel: 809-472-1565 Fax: 809-472-1925 www.bdo.com.do Av. José Ortega y Gasset No. 46 Esq. Tetelo Vargas, Ensanche Naco Edificio Profesional Ortega Santo Domingo, D.N. República Dominicana

# Informe del Representante de la Masa de Obligacionistas Sobre la aplicación de procedimientos acordados

A la Masa de Obligacionistas de Bonos Corporativos de la CERVECERIA NACIONAL DOMINICANA, S. A.

Hemos efectuado los procedimientos enumerados más abajo, los cuales fueron previamente acordados con la CERVECERIA NACIONAL DOMINICANA, S. A., Emisor de Bonos Corporativos por valor de US\$23,250,000.00 y RD\$286,750,000.00 mediante Contrato de Emisión y Designación del Representante de la Masa de los Obligacionistas entre las partes en fecha 8 de septiembre del 2010, conforme a los requerimientos establecidos en la Ley de Mercado de Valores No.19-00, y su Reglamento de Aplicación, según Decreto No. 729-04, Capítulo III, Artículo 63 hasta el 81, la Ley de Sociedad No. 479-08 y Resoluciones emitidas por la Superintendencia de Valores de la República Dominicana (SIV). La suficiencia y eficacia de estos procedimientos son de la responsabilidad de la CERVECERIA NACIONAL DOMINICANA, S. A. (CND). Debidamente registrada en la SIV, como Emisor de Bonos Corporativos con la referencia SIVE-022 y la emisión SIVEM-055, además registrada en la Bolsa de Valores con el No. BV1010-BC033 para los Tramos I y II en (US\$) y BV1010-BC034 para el Tramo III en (RD\$).

Consecuentemente, no efectuamos ninguna representación con respecto a la interpretación legal o proporcionaríamos ninguna convicción acerca de cualquier materia que se relacione con los procedimientos a ejecutar, los cuales no constituirían una auditoria de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoria y no estaríamos comprometidos a realizar procedimientos adicionales o una auditoria, de acuerdo con las normas profesionales.

Dentro de los procedimientos para el cumplimiento de las responsabilidades del Representante de la Masa de Obligacionistas, establecidas en la Ley de Mercado de Valores No.19-00, y el Reglamento de Aplicación de la Ley de Mercado de Valores conforme al Decreto No. 729-04, según el Capítulo III, Artículo 78, Ley de Sociedades No. 479-08 y Resoluciones emitidas por la SIV, está establecido realizar ciertos procedimientos que se complementen en los procedimientos ejecutados:

#### PROCEDIMIENTOS PREVIAMENTE ACORDADOS.

Los procedimientos acordados fueron realizados únicamente para ayudar a evaluar el cumplimiento de los deberes y responsabilidades que le corresponden a la Cervecería Nacional Dominicana, S. A. como emisor de los Bonos corporativos que representamos y se resumen como sigue:

#### a) Autenticidad de los Valores de Oferta Pública.

Verificamos que la colocación de la emisión de Bonos Corporativos por valor de US\$23,250,000 y RD\$286,750,000 fue debidamente aprobada por el Consejo de Directores de la CERVECERIA NACIONAL DOMINICANA, S. A. mediante certificación de acta celebrada el 27 de mayo del 2010. Además dicha emisión contó con la aprobación de la SIV el 8 de septiembre del 2010, mediante la comunicación No.017064 emitida en fecha 13 de septiembre del 2010.

RNC 1-01-59916-2

El macrotítulo emitido se encuentra en custodia de Depósito Centralizado de Valores, S. A. (Cevaldom), conforme a los acuerdos especificados en el Contrato de Servicios con el Depositante Indirecto de fecha 08 de septiembre del 2010, representado por la Directora de Tesorería, la Señora Ayda Jilda Almonte de Perez y Fátima Altagracia Viñas Martínez en calidad de Directora de Finanzas, y en representación de la primera el Señor Jorge Enrique Amaya Pacheco en calidad de vicepresidente del Consejo de Directores).

El total de los Bonos Corporativos está compuesto de la siguiente forma:

#### TRAMO I,II Y III

Series	Cantidad de Títulos de la Serie	Valor Nominal	Tasa de interés	Monto total de la serie
CND-01-A	12,000	US\$ 1,000	5.5%	US\$12,000,000
CND-01-B	11,250	US\$1,000	5.5%	US\$11,250,000
CND-01-C	28,675	RD\$10,000	12.00%	RD\$286,750,000

- Considerando inicialmente a una tasa de cambio de RD\$37.00 equivalente a US\$7,750,000, para un total a colocar de US\$31,000,000.
- b) Titularidad de las Garantías de la Emisión.

Verificamos en el Prospecto de Colocación que la emisión realizada no posee garantía específica, la misma es quirografaria.

c) Nivel de cumplimiento del Administrador Extraordinario.

Verificamos en el Prospecto de Colocación que la emisión realizada no aplica para considerar la figura del Administrador Extraordinario.

d) Confirmación de la vigencia y cobertura de los contratos de seguros de los muebles e inmuebles puestos en garantía.

Verificamos en el Prospecto de Colocación que la emisión realizada no posee garantía específica.

e) Pago por Concepto de Intereses de Capital.

Verificamos en el Prospecto de Colocación que conforme está establecida en el Reglamento de la Ley de Mercado de Valores, la Ley de Sociedades 479-08 y la Resoluciones emitidas por la SIV, BDO como Representante de la Masa de los Obligacionistas, revisó los pagos realizados a los Obligacionistas de los Bonos Corporativos correspondientes a intereses devengados. En este sentido ejecutamos los siguientes procedimientos:

Observamos el recalculo de los intereses devengados que son pagados de forma trimestral, los cuales siempre deberán ser pagados del 18 de octubre al 17 de enero, del 18 de enero al 17 de abril, del 18 de abril al 17 de julio y del 18 de julio al 17 de octubre de cada año, los intereses de la emisión serán calculados en base a una tasa de interés fija que corresponde a la Serie A, B, y C de los tramos correspondiente I,II, y III. A la fecha de nuestro informe, los intereses

correspondientes al trimestre del 18 de enero al 17 de abril del 2011 se encuentran acumulados en la proporción correspondiente al 31 de marzo del 2011, por valor de US\$255,750 y RD\$6,881,999.56 respetivamente.

- Por igual el Emisor realizó pagos de intereses correspondientes al trimestre del 18 de enero al 18 de abril del 2011, por valor US\$315,308.22 y de RD\$8,484,657.53.
- Observamos que realizó pagos de intereses correspondientes al trimestre del 18 de octubre de 2010 al 18 de enero de 2011, por valor US\$322,315.07 y de RD\$8,673,205.48.

# f) Nivel de Liquidez del Emisor.

Verificamos en el Prospecto de Colocación que la emisión realizada no exige que el Emisor deba cumplir con índice de liquidez.

# g) Usos de los Fondos Obtenidos.

Verificamos en el Prospecto de Colocación del Programa de emisión de bonos corporativos, en el cual se establece, que los fondos obtenidos serán usados para el pago de deuda con el Banco Popular y Popular Bank por un monto original de US\$25,272,037 y US\$5,750,000.

Del total de los 31,000,000 colocado en la emisión de bonos corporativos, se colocaron en RD\$286,750,000 tomado a una tasa del 37.00 igual a US\$7,750,000 los cuales fueron usados para la compra de divisa a una tasa promedio de 37.31 más alta que la tasa total tomada para el registro de la emisión en RD\$, arrojando un balance total de US\$7,686,048 el total de la compra, de las cuales sumado al monto total colocado en US\$ arroja la suma de US\$30,936,048 y la parte restante para pagar el préstamo en su totalidad fue tomada de fondos propio de la Entidad por un monto de US\$85,988.

Verificamos el prospecto de colocación del programa de emisión de bonos corporativos a través del cual pudimos notar, que los fondos obtenidos fueron usados realmente para los fines que fueron destinados.

# h) Colocación y negociación de los valores según las condiciones establecidas en el prospecto de Colocación.

Verificamos que conforme a las obligaciones establecidas en la Ley de Mercado de Valores y su Reglamento de Aplicación, la Ley de Sociedades No. 479-08, así como también en el Contrato de Emisión y Designación del Representante de la Masa de los Obligacionistas y en el Prospecto de Colocación, BDO verificó el cumplimiento de las responsabilidades asumidas por la Cervecería Nacional Dominicana, S. A., como Emisor de los Bonos Corporativos por valor de US\$31,000,000 (a la fecha de este informe tal y como lo indicamos anteriormente de la totalidad de los bonos colocados por valor de US\$23,250,000 y RD\$286,750,000).

#### i) Calificación de Riesgo de la emisión

Observamos que Fitch Ratings, empresa calificadora de la emisión, ratificó la calificación AA+(dom.) para la Emisión de Bonos. Estas informaciones corresponden a la calificación emitida 10 de enero del 2011.

Además observamos que Feller Rate, también calificadora del Emisor, ratificó la calificación de (A+) para los bonos emitidos. Estas informaciones corresponden a la calificación emitida en fecha 3 de febrero de 2011.

# j) Nivel de endeudamiento del Emisor.

Verificamos en el Prospecto de Colocación que no se establecen parámetros para el endeudamiento del Emisor en base a sus índices financieros.

# k) Remisión periódica de informaciones a la Superintendencia de Valores.

Verificamos el cumplimiento de parte del Emisor, referente al envío de las comunicaciones relacionadas a los bonos colocados enviadas y recibidas de la Superintendencia de Valores de la República Dominicana, y otras entidades o personas que guarden relación con el Emisor, con la finalidad de tener conocimiento de los temas tratados en dichas comunicaciones y verificar el cumplimiento del Emisor en cuanto a los documentos e informaciones que debe remitir periódicamente a la Superintendencia de Valores, un detalle de las comunicaciones suministradas por el Emisor son como sigue:

#### Comunicaciones enviadas:

- Comunicación de fecha 15 de abril del 2011, dirigida a la Superintendencia de Valores donde se remite las informaciones correspondientes a los Estados Financieros Interinos Consolidados correspondiente al mes de marzo 2011.
- Comunicación de fecha 7 de abril del 2011, dirigida a la Superintendencia de Valores donde se informa como hecho relevante, la oferta de compra de todos los valores en circulación en el mercado internacional, correspondiente a las notas indexadas a pesos Dominicanos con vencimiento en el 2012.
- Comunicación de fecha 7 de abril del 2011, dirigida a la Superintendencia de Valores donde se informa la nueva tasa de interés para la serie D,E y F correspondiente al periodo del 10 de abril del 2011 al 9 de octubre 2011, la cual será de 9.43%, correspondiente a la Primera Emisión de Bonos de la Cervecería Nacional Dominicana, S. A.
- Comunicación de fecha 28 de marzo del 2011, dirigida a la Superintendencia de Valores para justificar el retraso en la entrega de los estado financieros interino del mes de enero 2011, la cual se debió a que los estados fueron afectados por la adquisición de nuevas empresa en el extranjero y revaluación de activo.
- Comunicación de fecha 21 de marzo del 2011, dirigida a la Superintendencia de Valores donde se remite las informaciones correspondiente a los Estados Financiero auditados 2010, los Consolidados del 2010, y los estados auditados de las subsidiarias presidente USA e International Brewing Limited.
- Comunicación de fecha 15 de marzo del 2011, dirigida a la Superintendencia de Valores donde se remite las informaciones correspondiente a los Estados Financiero interino Consolidados de Cervecería Nacional Dominicana, S. A. y subsidiaria, correspondiente a febrero del 2011.

- Comunicación de fecha 9 de marzo del 2011, dirigida a la Superintendencia de Valores donde se remite las informaciones correspondiente a los Estados Financiero interino Consolidados de Cervecería Nacional Dominicana, S. A. y subsidiaria, correspondiente a enero del 2011.
- Comunicación de fecha 20 de enero del 2011, dirigida a la Superintendencia de Valores donde se remite las informaciones correspondiente a los Estados Financiero interino Consolidados de Cervecería Nacional Dominicana, S. A. y subsidiaria, correspondiente al cuarto trimestre 2010.

# Comunicaciones recibidas:

- Comunicación recibida de la Superintendencia de Valores de fecha 8 de marzo del 2011 donde se comunica el incumplimiento con la obligación de reemisión de los estados financieros mensuales de enero 2011, y plazo de diez (10) días para el dirigida de fecha 15 de abril del 2011, del incumplimiento de la disposición.
- Comunicación recibida de la Superintendencia de Valores de fecha 28 de marzo del 2011 donde se comunica el plazo de ciento veinte (120) días para la reemisión de la lista de accionista de la empresa para la autorización e inscripción en el registro de oferta pública de bonos corporativos por un monto de RD\$6,750,000,000.

#### 1) Monto Total colocado de la Emisión.

Verificamos que del total de los bonos emitidos por la Cervecería Nacional Dominicana, S. A., al 31 de marzo del 2011, están colocados US\$23,250,000 y RD\$286,750,000 correspondientes a las 3 series de los Tramos I, II y III presentado en el Prospecto, representando esta emisión el 100%, del total de los bonos a emitir, los cuales están distribuidos de la siguiente manera:

Fecha de Colocación				VALOR	CANTIDAD
	Vencimiento	SERIE	МОМТО	NOMINAL	DE TITULOS
18 de octubre del	18 de octubre del	Α			12,000
2010	2015		US\$12,000,000.00	USD 1,000	
					11,250
		В	US\$11,250,000.00	USD 1,000	
		С	DOP286,750,000.00	DOP 10,000	28,675

Trazamos los montos del capital de la obligación de los bonos emitidos a los estados financieros interinos correspondientes a los meses de enero, febrero y marzo de 2011, por igual a los datos contables a esas fechas, notando similitud.

#### m) Procedimiento de redención anticipada de la Emisión.

Verificamos en el Prospecto de Colocación (2.1.2.7 Amortización del Capital de los Valores) que se establece el derecho de redención anticipada de los Bonos por parte del Emisor luego de haberse cumplido el segundo año de la fecha de publicación del Aviso de Oferta Pública de cada serie. De enero a marzo no existieron redenciones anticipadas de los bonos, según la variación analítica realizada de los meses de enero a marzo del 2011.

#### n) Enajenación de las acciones del Emisor.

Según los movimientos de las cuentas del patrimonio, no se presentaron cambios en el monto total de capital en acciones por valor de RD\$1,715,341,265.

La posición accionaria dominante la ejerce la entidad E. León Jimenes, S. A.

# o) Negociación de valores en mercados internacionales.

Mediante comunicación enviada a nosotros en fecha 18 de abril de 2011, la Cervecería Nacional Dominicana, S. A. nos informa que no existieron negociaciones en mercados internacionales.

#### Hechos posteriores

En fecha 7 de abril del 2011, la Cervecería Nacional Dominicana, S. A. anuncio la oferta para la recompra de todos los valores en circulación en el mercado internacional, correspondiente a las notas indexadas a pesos Dominicanos con vencimiento en el 2012.

# p) Adquisición o fusión del Emisor con otras compañías.

Mediante comunicación enviada a nosotros en fecha 18 de abril de 2011, la Cervecería Nacional Dominicana, S. A. nos informa que para el período revisado no hubo proceso de adquisición o fusión con otras empresas.

# q) Situaciones que pudieran entorpecer las actividades del Emisor.

Tal como se expresa en el Informe de Calificación de Riesgo de fecha 10 de enero del 2011, emitido por Fitch Ratings, refleja que Cervecería Nacional Dominicana, S. A. forma parte del Holding E. León Jimenes, uno de los grupos empresariales más grande de República Dominicana, enfocado fundamentalmente en la fabricación y distribución de bebidas alcohólicas y de cigarrillos en el país. Hasta finales del año 2006, Altria Group (Philips Morris) mantenía una participación accionarias de 47,53% en ELJ, siendo que ambas empresas suscribieron un acuerdo de reorganización en el cual ELJ entregaba su participación en el negocio de cigarrillos a Philips Morris a cambios de la participación de esta en ELJ. Adicionalmente, ELJ realizó un pago en efectivo por 427 millones de dólares para compensar la diferencia de valor entre los negocios de cerveza y de cigarrillos objeto de este canje. Luego de esta reorganización, el 83,54% de las acciones de CND están poseídas por ELJ, siendo que la compañía cerveza holandesa Heineken mantiene el 9,3 del capital de la empresa.

El informe emitido por la calificadora de riesgo **Feller Rate** al 3 de febrero del 2011, refleja el fuerte posicionamiento de la empresa en la industria de cerveza y martas en republica dominicana, una atomizada base de cliente y una amplia y eficiente red propia de distribución local. Así mismo, considera el seguimiento de una política financiera conservadora por parte de la compañía, con monto acotado de inversión y de reparto de dividendos no superiores al 25% de las utilidades del ejercicio, permitiéndole acumular niveles relevantes de cajas. Feller Rate estima que la compañía podrá fortalecer su desempeño operacional, de acuerdo a la paulatina recuperación del mercado cervecero a partir del año 2010 y las positivas perspectivas del año 2011.

#### r) Asambleas ordinarias o extraordinarias.

Daremos cumplimiento con lo estipulado en la Ley de Sociedades en sus Artículo del 322 al 369, sobre el tema de las asambleas de emisiones, y conforme a las decisiones que tome la Superintendencia de Valores de la República Dominicana a la fecha como representante de la Masa de Obligacionistas no consideramos necesario celebrar asambleas de Obligacionistas.

Durante el trimestre enero marzo del 2011, las Resoluciones presentadas en el Acta de Asamblea celebrada por el Consejo de Administración, no afecta las operaciones de los Bonos Corporativos emitidos y colocados por valor de US\$23,250,000 y RD\$286,750,000.

#### Hechos posteriores

La Asamblea General Extraordinaria mediante el acta de asamblea numero 137 resolvió autorizar una nueva emisión de bonos corporativo hasta el monto de RD\$ 7,000,000,000.00.

#### s) Situación Legal del Emisor.

Obtuvimos la relación de los casos legales en contra del Emisor, pendientes al 31 de marzo del 2011, observando lo siguiente:

MATERIA	Cantidad de Demandas
Notificaciones de Ley 241 sobre transito	15
Notificaciones laborales	5
Notificaciones de oposición a pago y levantamientos	16
Notificaciones Civiles	6
Casos varios legales	2

El Emisor está sujeto a posibles contingencias, en relación a las litis detallas anteriormente, lo que se traduciría en perdidas en caso de que las demandas impuestas fallen en su contra; a la fecha de este informe las demandas con un monto designado están cubiertas con una póliza de seguros.

#### t) Modificaciones al contrato de Emisión.

Durante el trimestre enero - marzo del 2011, conforme a las comunicaciones expresadas en el literal k) no se realizaron modificaciones al Contrato de Emisión.

#### u) La adquisición y enajenación de activos.

Mediante comunicación enviada a nosotros en fecha 18 de abril de 2011, la Cervecería Nacional Dominicana, S. A. nos informa que no existieron enajenaciones significativas de activos y pudimos verificar dicha información al plantear una variación analítica entre el trimestre enero-marzo 2011.

# v) Cambios en la estructura administrativa.

Mediante comunicación de fecha 13 de abril del 2011, emitida por la Cervecería Nacional Dominicana, S. A., se indica que durante el período del 1 de enero al 31 de marzo del 2011 la Empresa realizó los siguientes cambios:

Entradas		
Nombre del Empleado Posición		
Alexander Antonio Díaz	Administrador Proceso AB&S	
Peter Prazmowski	Director Estrategias de Negocios	
Ivan José Mejía Alberty	Gerente de transformación de procesos	

Salidas		
Nombre del Empleado	Posición	
Oliver Pimentel Ramos	Administrador Proceso AB&S	
Leonardo Sánchez	Gerente Administración De inventario	
Maria Cristina Trujillo Arango	Gerente de Negocios EMLI y LACA	

# w) Otros procedimientos.

Además de los procedimientos expresados en los párrafos anteriores, conforme a las condiciones establecidas en el Prospecto de Inversión, realizamos las siguientes tareas:

- Obtuvimos de la Cervecería Nacional Dominicana, S. A. la Carta de Representación correspondiente al trimestre enero - marzo del 2011, documento que resume de manera general las condiciones surgidas durante nuestro proceso de revisión, relacionados con la integridad de las transacciones revisadas y otros asuntos.
- Mediante comunicación escrita del Emisor en fecha 18 de abril de 2011, posterior al 31 de marzo del 2011, no existieron eventos importantes a revelar en nuestro informe, excepto la revisión semestral de la tasa de interés para las series D, E y F de la emisión de bonos corporativos, correspondiente al período 10 de abril del 2011 de octubre de 2011. La nueva tasa de interés es 9.43% usando como referencia la Tasa Pasiva Promedio Ponderada de los bancos múltiples, publicada en la página web del Banco Central de la República Dominicana, correspondiente al mes de marzo del 2011 (6.68%) más un margen fijo de 2.75%.

#### HALLAZGOS A LOS PROCEDIMIENTOS PREVIAMENTE ACORDADOS.

Ningún hallazgo a revelar sobre los procedimientos mencionados desde la a) hasta la w).

Los resultados de nuestra revisión, presentados en este informe, no deben ser considerados como garantía para los Obligacionistas de conservar o vender los bonos productos de la emisión realizada por el Emisor; dicho informe ha sido preparado para dar cumplimiento con lo especificado en el Artículo 12 de la Resolución R-CNV-2007-06-MV, emitida por la Superintendencia de Valores de la República Dominicana. El alcance de esta revisión comprende el trimestre de enero a marzo del 2011.

No fuimos contratados para ejecutar una auditoría, cuyo objetivo sería expresar una opinión sobre los estados financieros de la Cervecería Nacional Dominicana, S. A., o ciertos elementos específicos, cuentas u otras partidas, por lo cual no expresamos tal opinión. Si hubiéramos sido contratados para ejecutar procedimientos adicionales a los procedimientos acordados, otros asuntos pudiesen haber llamado nuestra atención y hubiesen sido reportados a ustedes.



Este reporte ha sido preparado con el propósito de que BDO, como Representante de la Masa de Obligacionistas de los bonos corporativos emitidos y colocados por la Cervecería Nacional Dominicana, S. A. por valor de US\$23,250,000 y RD\$286,750,000 conforme a los requerimientos especificados en la Ley de Mercado de Valores No. 19-00, y su Reglamento de Aplicación, Ley de Sociedades No. 479-08 y Resoluciones emitidas por la SIV, por lo cual procedimos a informar sobre los resultados obtenidos durante el desarrollo de nuestra revisión, conforme a los objetivos que nos fueron asignados a nuestra función, por lo que no debe distribuirse con ningún propósito más que el especificado, y no debe ser utilizado por aquellos que no acordaron procedimientos, ni asumieron responsabilidad sobre la suficiencia de dichos procedimientos y sus propósitos.

BDO está debidamente registrada en la SIV, con la referencia SVAE-3, emitida en la Segunda Resolución del 18 de diciembre del 2003.

**BDO** 

18 de abrit del 2011

Distrito Nacional, República Dominicana

tera & Asociados